

JUZGADO FEDERAL

POR

BELKIS PACCHIOTTI

El Sr. Juez del Juzgado Federal N° 91 Secretaría a cargo de la Dra. Muriel Arteaga de Tallone, Comunica por dos días que en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 3137/95, se ha dispuesto que la Martillera Belkis Pacchiotti, matrícula N° 754, CUIT N° 27-22282751-0, proceda a vender en pública subasta el 26 de Agosto de 2010 a las 11 hs en la Sala de Audiencia de este Juzgado o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora. Sale a la venta los siguientes inmuebles: 1°: una fracción de terreno que conforme al plano de mensura y división suscripto por la Agrimensora doña Mabel R. Koholi en Setiembre de 1960, registrado en el Dpto. Topográfico bajo N° 31147 que expresa su título en el que consta que actualmente dicho inmueble se ubica en Jurisdicción de Villa Ana, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. de Santa Fe, designado en el mencionado plano como lote N° 3 (tres) que consta de una superficie de Setenta y Nueve Hectáreas, Cuarenta y Tres Areas, Veintiséis Centiáreas y Sesenta Decímetros Cuadrados, mide: Un mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con cuarenta y ocho centímetros de Este a Oeste, por quinientos cuarenta y cinco metros de Norte a Sud, y linda: por el Norte, con lote n° dos; por el sur con el lote n° cuatro y por el Este y Oeste con caminos públicos. 2°: Una fracción de terreno, conforme al plano de mensura y subdivisión suscripto por la Agrimensora doña Mabel Ruth Koholi en Septiembre de 1960 y registrado en el Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo N° 31147 así expresa su título en el que consta que dicho inmueble se ubica en jurisdicción de Villa Ana, Dpto. Gral Obligado Pcia. de Santa Fe, designada en el mencionado plano como lote n° Diez (10) que consta de una superficie de Ochenta Hectáreas, Veinticinco Areas, Cero Una Centiáreas y Sesenta Decímetros Cuadrados, mide: Un mil cuatrocientos setenta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros de Este a Oeste, por quinientos cuarenta y cinco metros de Norte a Sud y linda: por el Norte con el lote n° once; por el Sud con el lote n° nueve y por el Este y Oeste con calles públicas, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio N° 19756 T° 184 P F° N° 588, (por las 8/9 partes indivisas) y dominio N° 6176 T° 120 I F° 236 (por 1/9 partes indivisas) ambos Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe. Partidas API N° 03-09-00 515352/0004-7 y N° 03-09-00 515357/0004-2. Saldrá a subasta con la base de \$ 431.760. Pesos cuatrocientos treinta y un mil setecientos sesenta) y de no haber postores con una retasa del 25% de la base anterior. Se destaca que las bases mencionadas fueron fijadas conforme Tasación que se agrega. La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de licitación bajo sobre, previsto en el art. 570 del CPCCN. Las Ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejara constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero consistente en un 3%, en dinero efectivo. El saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del CPCCN. Háganse saber las deudas previas en el momento de la subasta y dejase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. Serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien por concepto de presentación de planos de edificación y/o mejoras. Se hace saber que el inmueble a subastar no existen moradores en la totalidad del inmueble. Notifíquese a los jueces embargantes e inhibientes. Publíquense edictos por

dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral en forma dispuesta en el art. 566 del código citado. Para el supuesto de que resulte comprador el Banco de la Nación Argentina, se le exime del pago de la seña en el acto de subasta, con facultades de compensar posteriormente, una vez aprobada la misma, lo que se tiene presente. Conforme al art. 598, inc. 7° del CPCCN., no se admitirá la compra en comisión. Informes en Secretaría del Juzgado y/o la Martillera 0342-156-105219. Santa Fe, 5 de agosto de 2010. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 107711 Ag. 12 Ag. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO R. MENSCHING

La Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, secretaria a cargo del autorizante, Dr. Jorge A. Gómez en autos: "COMUNA DESVIO ARIJON c/Otros s/Apremio Fiscal". Expte. N° 1531/08 a dispuesto que el Martillero Sergio R. Mensching, Matrícula 850 CUIT 20 - 14.760.833-1; proceda a vender en pública subasta el día 31 de Agosto de 2010 a las 11 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en el Juzgado Comunal de la localidad de Desvío Arijón, Pcia. de Santa Fe, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 31,42 (fs. 72), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle: Corrientes y Formosa (Lote 4 Manzana B) Loteo Ferrer (fs. 80) de la localidad de Desvío Arijón, inscripto al T° 138 I F° 216 N° 4708 y/o por declaratoria T° 4708 F° 216 N° 125356 de la Sección Propiedades del Dpto. San Jerónimo del Registro General, el que según copia de dominio expresa: "Un lote de terreno baldío, situado en el distrito Matilde, paraje denominado Monte de Los Padres o San Néstor, en el depto La Colonias de esta provincia, al Norte y en las proximidades de la estación Desvío Arijón del Ferrocarril Santa Fe, (Hoy perteneciente a Desvío Arijón, depto San Jerónimo de esta provincia) y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor don Nicolás R. Vico e inscripto en el depto Topográfico de la provincia el 2 de agosto de 1973, bajo el n° sesenta y ocho mil ochocientos diecisiete (68.817) se trata del lote individualizado con el n° Cuatro (4) de la manzana letra "B" y mide: veintisiete metros al norte por igual contra frente al Sud y quince metros en el este y oeste. Lindando al norte con calle de diez metros, al Sud lote tres, al este parte del lote cinco y al oeste calle de veinte metros, todo según el citado plano. Forma la esquina nor-oeste de dicha manzana "B" y encierra una superficie de cuatrocientos cinco metros cuadrados." Informa el Registro General (fs. 59): que el dominio subsiste a nombre de los demandados y sobre el mismo registra: Embargos: Aforo 014932 de fecha 23/02/09 por la suma de \$ 3.811,40 e igual aforo y monto para todos los demandados, a favor de estos autos. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 70 ss): que el inmueble no posee deuda alguna. Informa el A.P.I (fs. 64 ss): que el inmueble con PII 11.04.00 150139/0011-3 adeuda la suma de \$ 425,43. Períodos: 04/05 /06/07/08/09 totales y cuota 1 y 2 del 2010. Informa la Comuna de Desvío Arijón (fs. 66 ss): que el inmueble adeuda la suma de \$ 4.395,10 en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles. Informa la Sra. Jueza Comunal (fs. 80): que se trata de un lote totalmente baldío sin ningún tipo de mejoras, está cerca del río, de escuelas, comercios y tiene buena ubicación porque es zona de quintas de fin de semana" Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar en el acto de

remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la fecha de realización de la subasta. No procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el art. 3936 del Código Civil y los compradores deberán demostrar su condición frente a la AFIP. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, autorizándose publicidad adicional. Para mayor información dirigirse al juzgado interviniente o al martillero TE. 0342-155 827 818. Notifíquese. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 107782 Ag. 12 Ag. 17

POR

SEBASTIAN PIZARRO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, en autos caratulados: "COSCUETA EDUARDO SANTIAGO c/ INVERSUR S.R.L. s/ Ejecutivo", Expte. N° 1042/08, el Martillero Público Sebastián Pizarro, Mat. 731-Ley 7547; C.U.I.T.: 20-22215145-8, procederá a vender en Subasta Pública: se realizará en la Puerta del Juzgado de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 28, de la Ciudad de Santo Tomé, sito en calle Alvear N° 2517, el día 26 de Agosto de 2010 a las 10 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado: las 2/3 partes indivisas de Un Inmueble, ubicado en calle Dr. Avellaneda N° 2256 de la ciudad de Santo Tomé; con la base proporcional del Avalúo \$ 19.793,26 (A.F. Prop.); si no hubiere oferentes saldrá con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 14.844,95; y si persistiera la falta de oferentes sin base y al mejor postor. Según título expresa: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la ciudad de Santo Tomé, Depto La Capital, de esta Pcia., sobre calle Avellaneda n° 2256, entre las de Juan J. Castelli y Rivadavia, designada según título antecedente como parcela n° trece, manzana un mil seiscientos veintidós y mide: Diez metros treinta y ocho centímetros de frente sobre calle Avellaneda por veinte metros setenta y ocho centímetros de fondo en el Norte y linda: al Norte lote catorce, al Sud calle Avellaneda, al Este terrenos de Rosalía E. De Frankin y al Oeste la fracción de Miguel Actis, descripción según título. El Reg. Gral. informa: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que posee parte indivisa. Registra nueve Inhibiciones y un embargo. Inhibiciones: de fecha 12/09/06, Aforo 91321, por \$ 2.627,81 en autos Fisco Nac. AFIP DGI c/ Inversur S.R.L: s/ Ejec. Fiscal, Juz. Federal N° 2 Santa Fe; de fecha 22/09/06, Aforo 96176, por \$ 2.548,40 en autos Fisco Nac. AFIP c/ Inversur S.R.L: s/ Ejec. Fiscal, Juz. Federal N° 1 Santa Fe; de fecha 27/09/06, Aforo 98108, por \$ 2.587,97 en autos Fisco Nac. AFIP DGI c/ Inversur S.R.L: s/ Ejec. Fiscal, Juz. Federal N° 1 Santa Fe; de fecha 13/10/06, Aforo 104657, por \$ 7.800,32 en autos Fisco Nac. AFIP DGI c/ Inversur S.R.L: s/ Ejec. Fiscal, Juz. Federal N° 1 Santa Fe; de fecha 18/10/06, Aforo 104658, por \$ 9.019,60 en autos Fisco Nac. AFIP DGI c/ Inversur S.R.L: s/ Ejec. Fiscal, Juz. Federal N° 1 Santa Fe; de fecha 22/05/07, Aforo 47906, por \$ 2.339,05 en autos Fisco Nac. c/Inversur S.R.L: s/ Ejec. Fiscal, Juz. Federal N° 1 Santa Fe; de fecha 21/12/07 Aforo 134960, por \$ 9.289,52 en autos Fisco Nac. c/Inversur S.R.L: s/ Ejec. Fiscal, Juz. Federal N° 1 Santa Fe; de fecha 21/12/07 Aforo 134961, por \$ 12.459,02 en autos Fisco Nac. AFIP DGI c/ Inversur S.R.L: s/ Ejec. Fiscal, Juz. Federal N° 2 Santa Fe; de fecha 10/08/09 Aforo 76933, por \$ 3.874,86 en autos Fisco Nac. AFIP c/ Inversur S.R.L: s/ Ejec. Fiscal, Juz. Federal N° 1 Santa Fe. El siguiente Embargo de fecha 22/09/08 Aforo 108028, por \$ 325.000, en autos "Coscueta Eduardo S. c/Inversur S.R.L. s/ Juzg. Ejec., Juz 1° Inst. Dto. Civ. y Com. Sec. Unica Santa Fe. La A.P.I. informa: que le corresponde la partida para el pago del Imp. Inm. N° 10-12-00-140944/0000-0 y que no registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta la cuota 2 del año 2010, informado al 30/06/10. Informa la

Municipalidad de Santo Tomé: que adeuda la suma de \$ 29,85 en concepto de T.O.S. de inmuebles al 31/05/10. El Sr. Oficial de Justicia Informa: "Informo a V.S. que, habiéndome constituido en el domicilio de Avellaneda 2256 de ésta ciudad de Santo Tomé, junto con el martillero Sebastián Pizarro Profesional autorizado a intervenir en el diligenciamiento, quien suscribe el presente informe para constancia, en cumplimiento de mandamiento adjunto librado en autos. Fui atendida por una persona que dijo llamarse Rubén Eduardo Bianchi, tener D.N.I. N° 18.560.529 y ser el locatario de la vivienda, a quien impuse de mi cometido, dando integra lectura del presente, accediendo al procedimiento. Acto seguido procedí a Constatar que se trata de una vivienda de construcción reciente en mampostería de ladrillos terminada en Enero de este año. Según informó el atendiente, quien manifestó haber hecho la instalación sanitaria de la misma, de una sola planta, con techo de chapa, paredes revocadas, pintadas y terminadas en yeso, cielorrasos de yeso con moldura, pisos cerámicos antideslizantes de 40 cm. x 40 cm., puertas interiores de madera con vidrio y ventanas también de madera con persianas. En el frente presenta un cerramiento con rejas altas pintadas. El Inmueble se ubica en la zona céntrica de la ciudad, sobre calle Avellaneda (asfaltada), entre las de Castelli y Rivadavia, a una cuadra de la plaza principal; y mide, según expreso el atendiente, 10m. por 20m., poseyendo una superficie cubierta de unos 120 metros cuadrados, estimados por el Martillero Pizarro. La casa se compone de: cocina-comedor, estar, 2 baños completos (uno de ellos con bañera), con sus paredes revestidas en cerámica, 3 dormitorios, un patio de césped con lavadero semi-cubierto y garaje al frente semi-cubierto, cerrado al exterior con rejas. La cocina no ha sido instalada aún, se encuentra sin mesada, sin alacenas o estantes y sin los artefactos de horno y anafe. Posee solo un calentador. La casa presenta también bocas para instalar calefactores. Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, gas natural y cloaca instalados, informando el atendiente que, si bien el cable y el teléfono fijo pasan por la zona, la vivienda no los tiene instalado. Por otra parte el Sr. Bianchi indicó que le alquila la casa a un abogado, no recordando su nombre, y que paga el alquiler en el Edificio Hermes en la ciudad de Santa Fe. Agrego que no tiene en el lugar ni el contrato de locación ni los recibos de alquileres. El estado de conservación es muy bueno, presentando solo unas rajaduras sin mayor importancia a simple vista en una de las paredes del comedor, que parecen ser defectos constructivos. No se observan humedades y, como se describió precedentemente, posee detalles de terminación interiores y molduras enmarcando puertas y ventanas al frente. Informo asimismo que la vivienda no tiene numeración visible, pero el atendiente corroboró que el número que le corresponde es el N° 2256. Siendo todo cuanto puedo informar, elevo el presente a los fines pertinentes sirviendo este informe de atenta nota. Santo Tomé, 11 de junio de 2010. Condiciones. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con anterioridad y con posterioridad a la subasta, y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07/02/96 Acta N° 3. Autorízase los gastos solicitados, correspondiente a la confección de 1.000 volantes de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber que no procederá la compra en comisión, atento a lo normado en el art. 3.936 del Código Civil. Cumplimentese con el art. 495 del C.P.C. y C., practicándose la liquidación de ley. Notifíquese. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en calle 25 de Mayo 2166 TE. 0342-155125635, sebastianpizarro@gigared.com Santa Fe, agosto de 2010. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

\$ 210□107709□Ag. 12 Ag. 19

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría del autorizante, en autos: "COMUNA DE LA CRIOLLA c/otros s/APREMIO", Expte. N° 474 año 2009", el martillero publico Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 23 de agosto de 2010 a las 11,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, en el Juzgado Comunal de La Criolla. El remate del inmueble se realizara tomando como base el avalúo fiscal de \$71,56. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25 % y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE ubicado en calle publica s/n. Esq. publica (hoy 20 de junio esq. Santa Fe) de La Criolla, Inscripto en el Registro General de Propiedades bajo al N° 21638 Fo. 608 To. 111 Dpto. San Justo; y con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Criolla, Dpto. San Justo, de esta provincia, que es parte de la manzana N° 5 en el plano catastral de dicho pueblo, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor don Julio C. Mijelman en setiembre de este año, registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 46006 esta formado por el lote N° 2 y mide: 17,50 m de frente al Norte, línea EF, igual medida en su contrafrente Sud, línea HG; 10 m de fondo y frente, a su vez, por formar esquina, en el costado Este, línea FG; e igual medida en su contrafrente Oeste, línea EH, formando una superficie de 175 m2, lindando: al Norte y Este, con calle publica sin nombre; al Sud, con el lote N° 3 de propiedad del vendedor y al Oeste, con lote N° 1 que en la fecha se transfiere a don Marcelino Finos, todo de acuerdo al plano ya mencionado. "REGISTRO: dominio a nombre del demandado HIPOTECA no registra INHIBICIONES no informa EMBARGOS: N° 57751 estos autos del 7-6-09 \$3338,53. INFORMAN: API, partida 06-05-00 025838/0004-9 \$ 411,68; Comuna de La Criolla \$2972,15 y \$ 3924,80. Cootelser \$1500. CONSTATACIÓN:" .. me constituyo,... en el domicilio ubicado en calle publica s/n. (hoy 20 de junio Esq. Santa Fe) de La Criolla, indicado en el mandamiento adjunto, ... y procedo a constatar que se trata de un terreno baldío ubicado en la esquina, con una construcción de material prácticamente destruida, alambrado precario en el resto del lote, estando el mismo totalmente desocupado. Se encuentra ubicado sobre calle de mejorado, con cordón cuneta, zona con agua corriente y cloacas. Dista aproximadamente a 8 cuadras de la Escuela, 4 de la Comuna y a 1 del Juzgado y Comisaría." CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % a cuenta del precio con mas el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas, y demás contribuciones que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. SANTA FE, agosto 10 de 2010. Dr. Álvarez, Secretario.-

S/C107961Ag. 12 Ag. 17

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1° Inst. de Circuito C.J. N° 13, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUI c/Otro s/Apremio" Expte. 188/06, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Calchaquí, Depto Vera, de esta Pcia. de Santa Fe, el día 27 de Agosto del 2.010 a las 11,15 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana N° 84 (Hoy manzana 145 según actualización de Catastro e Informe territorial) Lote Letra "8", lote interno, salida por pasillo a calle Juan de Garay s/n, zona urbana de esa ciudad de Calchaquí, Sup. 287,50 mts.2 aprox. (midiendo 12,50 mts. en sus lados Norte y Sud por 23 mts. en sus costados Este y Oeste el mismo se encuentra Ocupado). Saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, que asciende a \$ 188,34 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 157 F° 1061 N° 63583 Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 15/06/07 Aforo 059172 Monto \$ 5.681,82. Obs. Se traba según título. El comprador realiza la compra para si y para su hermano Juan Ramón Ocampo quien oportunamente aceptara. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno baldía, parte de una mayor extensión ubicada en el solar "C" de la Manzana N° 84 de éste pueblo de Calchaquí, depto Vera, Pcia. de Santa Fe y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión N° 80406 confeccionado por el ingeniero geógrafo Carlos A. García Vázquez, se designa como Lote Ocho y mide: Doce metros cincuenta centímetros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud por veintitrés metros en sus Costados Este y Oeste, totalizando una superficie de Doscientos Ochenta y Siete metros Cincuenta Decímetros Cuadrados y linda: al Este, Lote N° 7, al Sud, parte con el Lote N° 2 y con el Lote N° 1; al Oeste propietario desconocido y al Norte Lote N° 9, afectado a Pasillo en Condominio de acceso a los Lotes 6, 7y 8. Asimismo le venden la una tercera parte indivisa sobre el Lote Nueve del plano N° 80406, que es también parte de una mayor extensión ubicada en el Solar "C" de la Manzana N° 84 de éste Pueblo de Calchaquí, Depto Vera, Pcia. de Santa Fe y mide: Dos metros de frente al Este e igual contrafrente al Oeste por cincuenta metros en sus costados Norte y Sud, totalizando una superficie de Cien metros cuadrados y linda: al Sud, parte con el lote N° 6, parte con el Lote N° 7 y parte con el Lote N° 8; al Oeste, propietario desconocido; al Norte propietario desconocido y al Este Ruta Nacional N° 11 Juan de Garay De la constatación: Me constituí en el domicilio indicado de calle Juan de Garay s/n de esta ciudad de Calchaquí, donde accedí a la vivienda por un pasillo con ubicación Este - Oeste, con calle Juan de Garay. Seguidamente y preguntado a la atendida manifesté llamarse Paola Nasitiqui, a quien le impuse de mi cometido dándole fiel e integra lectura del presente oficio de constatación. Manifiesta la Sra. Nasitiqui que se trata del lote "8" de la hoy manzana 145 de las que componen nuestra ciudad. Preguntando por el carácter que ocupa la vivienda, manifiesta que le fue prestada por el Sr. José Luis Pereyra, hace muchos años, es decir que lo hacen en carácter de comodataria, allí viven su madre llamada Elba Nasitiqui y sus hermanas llamadas Valeria, Flavia y Alejandra, todas de apellido Nasitiqui. Se observa una vivienda de construcción antigua, con ubicación en su lado Sur del terreno y al fondo del mismo, que consta de una cocina comedor de unos 5x4 mts. posee dos habitaciones de unos 4x3 mts. cada una, y un baño interno de unos 2x3 mts., la construcción carece de revoque exterior o así interior que lo tiene, posee en toda la vivienda piso de mosaico, abertura de chapas y abertura interna de madera, carece de cielorraso, salvo en las habitaciones siendo el mismo de madera, posee luz eléctrica, cable de T.V., no así cloacas, no posee agua caliente, observándose en el baño un tanque para bañarse de los

eléctricos. En su lado Sur (vivienda) existe una construcción sin terminar con las paredes levantada de ladrillos, pero carece de techo, cielorraso y abertura, posee solo piso de portland alisado, en general la vivienda denota una importante falta de mantenimiento y deterioro visible. La vivienda tendrá unos 25 años de antigüedad, la construcción es de ladrillo y material tradicional, chapas de zinc. De la A.P.I: se empadrona bajo la partida N° 02-05-00-006637/0007-2 e informa que registra una deuda al 30-06-10 de \$ 459,45. La Municipalidad de Calchaquí informa que adeuda por T.G.I.U. al 11-06-10 la suma de \$ 4.941,52. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismo. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 5 de agosto de 2010. Margarita A. Savant, secretaria.

S/C 107803 Ag. 12 Ag. 17

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1° Inst. de Circuito, C.J. N° 13, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUO c/Otro s/Apremio" Expte. 198/09, se ordenó que el martillero publico Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Calchaquí, Depto Vera, Pcia. de Santa Fe, el día 27 de Agosto del 2010 a las 11,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana N° 72 (Hoy manzana 061 según actualización de Catastro e Informe territorial) Parcela 4, esquina Sud-Oeste de dicha manzana, que hacen esquina las calle Gral. Obligado y Salta; zona urbana de esta ciudad de Calchaquí, Superficie 625 mts.2 aprox. (Ocupado) y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, que asciende a \$ 11.682,63 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 036 F° 100 V N° 9686 Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 02/11/09 Aforo 111240 Monto \$ 6.488,63. Descripción del inmueble: Nueve mil seiscientos ochenta y seis, en la ciudad de Santa Fe a veinticinco de Junio de mil novecientos doce, siendo las nueve a.m. me fue presentado un título otorgado en Jobson, a diez y nueve del actual ante el Escribano Francisco Parreño, por lo que: Don Faustino Aguirre vende a Victorio Capararo, una fracción de terreno de quien es parte de la fracción n° setenta y dos del pueblo Luis D'Abreu, compuesto de veinticinco metros de frente al Oeste por igual fondo en todos sus costados, y linda al Sud y Oeste calle pública. Norte y Este Ignacio Oreyano, anotado bajo el N° trece, a. F° 77 T° 31 año 1907. Por el precio de trescientos pesos moneda nacional recibido: Padrón 907 Area 625. Manifestando que esa compra lo hace con dinero de pertenencia de Dorotea Centurión de Fernández de encargo de este terreno, y para la misma. De la constatación: Una fracción de terreno de aprox. de 25 x 25 mts., ubicada en la esquina de calle Salta y Gral. Obligado de esta ciudad, el que cuenta con las siguientes mejoras: En el lado Este del

terreno, está construida una casa habitación que cuenta con dos dormitorios, baño, cocina - comedor. Construida con materiales tradicionales, techo de zinc, piso de cemento alisado, cubriendo una superficie aproximada de 60 mts cubierto. Dicha construcción data de aprox. 50 años de antigüedad. Cuenta con servicio de Energía Eléctrica, Agua corriente potable y todos los servicios básicos municipales. La misma está en buen estado de uso y conservación. Conforme lo manifestado por la persona atendida, Sr. Juan Carlos Vivas dicha vivienda es habitada por su primo Adolfo Meza y que lo hace como Comodatario Municipal. Seguidamente y en el lado Oeste del mismo terreno, se constato la existencia de otra vivienda construida con ladrillos comunes, asentada en barro, la que cuenta con 4 habitaciones y un baño externo y anexo en el lado Norte de la misma, una casilla de Madera con techo de zinc, piso de cemento alisado, sin cielorraso, y que es utilizada como cocina - comedor, por la atendida Sra. Luisa González, quien manifiesta que la habita en calidad de Comodatario Municipal, junto a un hijo discapacitado y una nieta. Dicha vivienda es de condición precaria, cuya construcción se que es de muchos años de antigüedad. Tiene servicio de Energía Eléctrica, Agua Potable y demás servicios básico municipal. Manifiesta la atendida que parte de dicha vivienda está construida sobre calle pública, desconociendo las razones por la cual se construyo así. Se constata que la fracción de terreno en cuestión está parcialmente con tejido perimetral en muy mal estado. De la A.P.I: se empadrona bajo la partida N° 02-05-00-006610/0000-2 e informa que registra una deuda al 15-06-10 de \$ 725,58. La Municipalidad de Calchaquí: informa que adeuda por T.G.I.U. la suma de \$ 1.634,66 y en concepto de obras de Cloacas \$ 3.221,58, lo que hace un total de deuda de \$ 4.856.24. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al TE. 03483-411245. El edicto que se publica Sin cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado (art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 5 de agosto de 2010, Margarita A. Savant, secretaria.

S/C 107808 Ag. 12 Ag. 17

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1° Inst. de Circuito, C.J. N° 13, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUI c/Otro s/Apremio" Expte. 034/06, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Calchaquí, Depto Vera, Pcia. de Santa Fe, el día 27 de Agosto del 2.810 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana N° 109 Lote "8 B", zona urbana de esa ciudad, Sup. 375 mts.2 aprox. (midiendo 25 mts. en sus lados Oeste y Este por 15 mts. en sus lados Norte y Sur), se trata de un terreno baldío ubicado en la esquina Nor-Este de dicha manzana y que hacen las calles Sarmiento y Los Inmigrantes). Saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, que asciende a \$ 124,04 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 155 F° 220 N°

17273 Depto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subastando fecha 03/08/06 Aforo 075877 Monto \$ 8.082. Descripción del inmueble: Un lote de terreno baldío, parte de una mayor extensión que de acuerdo al plano N° 8576 se denomina Lote Ocho de la Manzana "E" de la Quinta N° 4 de éste pueblo de Calchaquí, Depto Vera, Pcia. de Santa Fe y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión N° 102.391, confeccionado por el Agrimensor Hugo B. Chaparro, se designa como Lote "8B" y mide: Quince metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por veinticinco metros en sus costados Este y Oeste, totalizando una superficie de Trescientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados y linda: al Este, calle Sarmiento, al Sud Celestino Patricelli, al Oeste Lote "8 A" y al Norte calle Los Inmigrantes. Todo según título. De la constatación: Se trata de un lote de terreno baldío, zona inundable muy baja, carece de alambrado perimetral y en el momento de la constatación el pasto del terreno se encuentra alto. Se observa un alambrado ea su lado Oeste que linda con terreno de un vecino en muy mal estado, en su lado Sur, da con el denominado canal de Santa Rosa, hoy con entubamiento y en sus lados Norte y Este con calle pública. Sus medidas aproximadas son de unos 15 mts. en sus lados Norte y Sur y unos 25 mts. en sus lados Este y Oeste. No vive persona alguna carece de luz y agua potable, no existe mejora ni vivienda alguna. De la A.P.I: se empadrona bajo la partida N° 02-05-00-006759/0100-7 e informa que registra una deuda al 30-06-10 de \$ 459,18. La Municipalidad de Calchaquí informa que adeuda por T.G.I.U. al 11-06-10 la suma de \$ 7.641,64. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismo. Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 5 de agosto de 2.010. Margarita A. Savant, secretaria.

S/C□107805□Ag. 12 Ag. 17